



EL C. JORGE ANTONIO SALAZAR MIRAMONTES, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, - -

C E R T I F I C A :

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día veintiocho de enero del año dos mil veintidós, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

----- **ACTA No. 09.-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** -----

Por alcance al Acuerdo de Cabildo del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, de fecha 01 de junio del 2019, enlistado en el punto 3.1 de Sesión Reservada Ordinaria mediante el cual el XXII Ayuntamiento de la ciudad de Tijuana, Baja California, se sume a la campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, y actuemos a favor de las mujeres, proclamando el día 25 de cada mes como día naranja, con la finalidad de crear conciencia y prevenir la violencia contra la mujer. -----

Para las Naciones Unidas, la violencia y la amenaza de violencia contra las mujeres es la más extendida violación de derechos humanos, socava el desarrollo de los países, genera inestabilidad en las sociedades e impide el progreso hacia la justicia y la paz. La violencia contra las mujeres y las niñas tiene consecuencias físicas, sexuales, psicológicas e incluso mortales para las mujeres.-----

A pesar de los esfuerzos para atender la violencia contra las mujeres, aún queda un largo camino por recorrer.-----

En febrero de 2008, el Secretario General de las Naciones Unidas, lanzó la Campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, que tiene como objetivo generar mayor conciencia pública e incrementar la voluntad política y los recursos asignados a prevenir, responder y sancionar la violencia contra las mujeres. Para ello, las Naciones Unidas está haciendo un llamado a la acción de los gobiernos, sociedad civil, organizaciones de mujeres, jóvenes, sector privado, artistas, medios de comunicación, hombres y mujeres, niños y niñas, para romper el silencio y sumar esfuerzos para prevenir y eliminar la violencia y la discriminación hacia las mujeres y niñas.-----

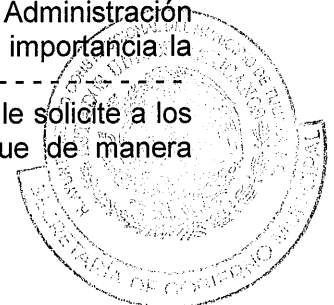
La Campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres, ha proclamado el día 25 de cada mes como "día naranja": un día para actuar, generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.-----

Iniciado y dirigido por la Red Mundial de jóvenes ÚNETE, el día naranja hace un llamado a activistas, gobiernos y socios de las naciones unidas para movilizar a la población y poner de relieve las cuestiones relacionadas con prevenir y poner fin a la violencia contra mujeres y niñas, no sólo una vez al año, el 25 de noviembre día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, sino todos los meses.-----

Proponiendo un inicio institucional encabezado por nuestra Presidenta Municipal Monserrat Caballero Ramírez, el próximo día 25 de febrero del año en curso, en el patio central del Palacio Municipal.-----

Para poder cumplir con esta finalidad, es de gran importancia que nos involucremos como Regidoras y Regidores en esta campaña tan importante al igual que la Administración Pública Municipal nombrando enlaces de género, así mismo sería de vital importancia la participación de las dependencias y entidades siguientes:-----

I.- **Oficialía Mayor:** tenga a bien instruir a su director de recursos humanos le solicite a los directores y jefes de departamento convocar al personal a su cargo que de manera





voluntaria se quieran sumar a este propósito a que los días 25 de cada mes porten algún distintivo color naranja sin distinción entre empleados de base y de confianza.-----

II.- Comunicación Social: A la dirección de comunicación para la difusión, antes y después del 25 de cada mes, del arranque de las jornadas naranjas en palacio municipal y en las delegaciones municipales.-----

Además de difundir las actividades del XXIV Ayuntamiento de la Ciudad, sirviendo esta difusión para convocar a la ciudadanía en general a que se sumen a este movimiento que es de corte internacional.-----

III.- Imagen Institucional: A la jefatura responsable de que toda la publicidad que se utiliza en los eventos Municipales, misma que debe de pasar por el área de imagen institucional. Se le solicita a dicho departamento su apoyo con el diseño e impresión de toda publicidad relacionada con la actividad de los días 25 de cada mes, sean estos folletos, trípticos, lonas y videos promocionales.-----

IV.-IMMUJER: Al instituto dado que la actividad propuesta es competencia de las actividades que desarrolla el Instituto Municipal de la Mujer, se propone que sea dicha área de Gobierno quien coordine la actividad con la participación de la comisión de igualdad de género, además de impartir capacitaciones, con la finalidad de crear conciencia y prevenir la violencia contra la mujer y las niñas.-----

V.- Coordinación de Delegaciones: A verificar que dicha actividad se lleve a cabo en las delegaciones Municipales, previa invitación a los Delegados y Subdelegados Municipales a sumarse a la misma.-----

En atención a lo anterior es de trascendental importancia precisar que uno de los rasgos distintivos de este Cabildo, de conformidad a las atribuciones conferidas, de analizar, discutir, aprobar las leyes, o sus reformas, es atender, proteger y promover la igualdad entre el hombre y la mujer, además de promover políticas públicas encaminadas a erradicar la violencia en contra la mujer, en todas sus modalidades y manifestaciones.-----

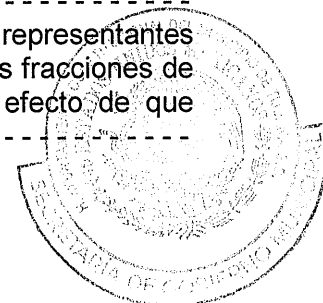
En razón de esto mismo, es que comparezco ante esta asamblea para presentar el Punto de Acuerdo que a continuación describo.-----

El Cabildo por definición, es el poder que hace los reglamentos, facultad que implica la posibilidad de regular, en nombre del pueblo, los derechos y las obligaciones de sus habitantes en consonancia con las Disposiciones Constitucionales, para ejercer dicha facultad está investida de una incuestionable autoridad que le otorga la representación de la voluntad del pueblo.-----

Son derechos de los regidores, además de los otorgados por la Constitución Política del Estado y otros ordenamientos legales aplicables, el iniciar reglamentos, puntos de acuerdo económico, decretos, proponer reformas y adiciones a la normatividad jurídica, interviniendo en las discusiones y votaciones de las mismas, conforme a lo establecido en el reglamento que nos rige.-----

Por lo anterior, la presente solicitud de punto de acuerdo económico es con la finalidad de que las mujeres del municipio de Tijuana, Baja California, vivan libres de violencia, derecho que tenemos todos los mexicanos y las mexicanas, que están tutelados y estipulados por nuestra carta magna, siendo sus objetivos el respeto, igualdad, trato digno e inclusión social, trato justo, equitativo y respeto a los derechos humanos.-----

Esto es de gran preocupación para quienes somos servidores públicos y representantes populares. es por ello que estoy convencida que es necesario convocar a las fracciones de regidores de las distintas fuerzas políticas que integran este Cabildo a efecto de que respalden esta propuesta orientada a que la mujer viva libre de violencia.-----





XXIV AYUNTAMIENTO

TIJUANA

2 0 2 1 - 2 0 2 4

Certificación correspondiente al punto 4.1 Proyecto de Acuerdo relativo a efecto de que el Ayuntamiento se sume a la campaña UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de enero de 2022.

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD**, los siguientes puntos de acuerdos: -----

PRIMERO.- Se acuerda que el XXIV Ayuntamiento de la Ciudad de Tijuana, Baja California, continúe con la campaña ÚNETE, los días 25 de cada mes, con la finalidad de crear conciencia y prevenir la violencia contra la mujer y las niñas.-----

SEGUNDO.- Se acuerda que se dé el inicio institucional de esta actividad encabezado por nuestra Presidenta Municipal, Monserrat Caballero Ramírez, el próximo día 25 de febrero del año en curso, en el patio central del Palacio Municipal.-----

TERCERO.- Se instruye a la Oficialía Mayor, con la finalidad de que invite los días 24 de cada mes a las y los empleados municipales, a portar voluntariamente una prenda color naranja los días 25 de cada mes.-----

CUARTO.- Se instruye a la Coordinación de Delegaciones, a efectos que los días 25 de cada mes se coloquen en las delegaciones y subdelegaciones municipales, además en el interior y exterior del edificio del Palacio Municipal, la promoción de crear conciencia y prevenir la violencia contra la mujer, invitando a sumarse a la Campaña ÚNETE.-----

QUINTO.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social del Ayuntamiento de Tijuana, a efectos de que los días 24 de cada mes difunda en los diversos medios de comunicación que el día 25 es día naranja, con la finalidad de crear conciencia y prevenir la violencia contra la mujer y las niñas, entre los ciudadanos de la ciudad y servidores públicos municipales.-----

SEXTO.- Se instruye a la Jefatura de Imagen Institucional del Ayuntamiento de Tijuana, para que diseñe toda publicidad relacionada con la actividad de los días 25 de cada mes, sean estos folletos, trípticos, lonas o videos promocionales.-----

SEPTIMO.- Se instruye al Instituto Municipal de la Mujer, coordine las actividades de los días 25 de cada mes inherentes a crear conciencia y prevenir la violencia contra la mujer y las niñas, con la participación de la Comisión de Igualdad de Género.-----

OCTAVO.- Se instruye al Instituto Municipal de la Mujer, a efecto de que imparta capacitaciones, con la finalidad de crear conciencia y prevenir la violencia contra la mujer y las niñas, al personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a los comités de seguridad de prevención del delito, comités de vecinos delegacionales, estableciendo acciones y programas enfocados en la prevención a los usuarios de los diferentes centros comunitarios distribuidos en las delegaciones de esta ciudad y ciudadanía en general.-----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día veintiocho de enero del año dos mil veintidós. -

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

C. JORGE ANTONIO SALAZAR MIRAMONTES

